OTROSI CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220.02-12-17-0267- 0267-1

ACLARACIÓN		ADICIÓN	X	PRORROGA		MODIFICACION	

CONTRATO DE SUMINISTRO NO.	1.220.02-12-17-0267
NOMBRE DE CONTRATISTA	NADIA PAYAN MARTINEZ CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PROVISIONES EMPRESARIALES - PROVIEMP
NIT / CCC	67.021.353
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NADIA PAYAN MARTINEZ C.C. 67.021.353
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, GRUPOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, CON EL FIN DE CUMPLIR CON ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DEL SECTOR SALUD.
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 97.151.838), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, legalización y ejecución del contrato. MONTO AGOTABLE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 DE Febrero de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	13 de Marzo de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR	RODRIGO ARCE ALVAREZ

Entre los suscritos MARIA CRISTINA LESMES DUQUE identificada con CC. 31.294.013 expedida en Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, con NIT. 890399029-5 según Decreto de nombramiento No. 0001 del 1 de enero de 2016, habiendo tomado posesión del mismo mediante Acta No. 2016-0006 del 01 de enero 2016,ratificada en el cargo mediante decreto Nro. 1-3-0001 del 01 de enero de 2020, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud y NADIA PAYAN MARTINEZ con establecimiento de Comercio PROVISIONES EMPRESARIALES –

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PROVIEMP, también mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.353 , en su condición de Persona Natural, quién para los efectos legales del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 01 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220.02-12-17-0267 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribió el contrato de suministro electrónico No. 1.220.02-12-17-0267 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023, entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud y NADIA PAYAN MARTINEZ CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PROVISIONES EMPRESARIALES - PROVIEMP, el cual tiene el siguiente objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, GRUPOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, CON EL FIN DE CUMPLIR CON ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DEL SECTOR SALUD".

2. Que en la Carta de Aceptación de la Oferta se estableció el valor del contrato así: "NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 97.151.838), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, legalización y ejecución del contrato. MONTO AGOTABLE.

3. Que se recibió oficio de fecha 8 de agosto de 2023 con SADE No. 2023359492 suscrito por RODRIGO ARCE ALVAREZ, en calidad de supervisor del Contrato y con visto bueno de la Dra. MARIA CRISTINA LESMES DUQUE, en calidad de Secretaria de Salud y Ordenadora del Gasto, mediante el cual solicita la adición de los recursos al contrato No. 1.220.02-12-17-0267 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023 en los siguientes términos: *"En atención al asunto de la referencia, teniendo en cuenta la proyección del consumo hasta el cierre de la presente vigencia y que actividades de la Subsecretaría de Salud Pública que requieren insumos de papelería, se solicita la adición por valor de $28.004.339 al contrato de papelería suscrito con NADIA PAYAN MARTINEZ – PROVIEMP, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, GRUPOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, CON EL FIN DE CUMPLIR CON ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DEL SECTOR SALUD."*

4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al Contrato de Suministro No. 1.220.02-12-17-0267 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023, la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($28.004.339),** quedando el valor total del contrato en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($125.156.177)** Moneda corriente. Dicha adición se pagará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1. 3700002751 DE 02/08/2023, Rubro Presupuestal No: 1-1003/1106/2120201003/9999999999999999/9999999999999: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/OTROS BIENES TRANSPORTABLES(EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO, por valor de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS M/CTE ($23.984.014), los cuales se apropiarán en su totalidad para esta adición.

2. 3700002750 DE 02/08/2023, Rubro Presupuestal No: 1-1003/1106/2120201002/9999999999999999/9999999999999: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.886.184), los cuales se apropiarán en su totalidad para esta adición.

3. 3700002752 DE 02/08/2023, Rubro Presupuestal No: 1-1003/1106/2120201004/9999999999999999/9999999999999: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO, por valor de UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($1.134.140), los cuales se apropiarán en su totalidad para esta adición.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar al Contrato electrónico No. 1.220.02-12-17-0267 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023, en el ítem 6 correspondiente a información presupuestal de la plataforma SECOP II, los certificados de disponibilidad presupuestal antes enunciados como soporte de las actividades Adicionadas.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá solicitar ante la misma compañía de seguros que las expidió, la actualización de las pólizas suscritas con ocasión de la celebración el contrato de suministro No. 1.220.02-12-17-0267 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023, ajustándolas al nuevo valor y cargarlas en la plataforma SECOP II dentro

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio para su revisión y aprobación.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato de Suministro No. 1.220.02-12-17-0267 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023, que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No.01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública, expedición del registro presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía.

CLAUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud publicará el presente otrosí No.01, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Dra. Ana Dolores Lorza Bedoya – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: María Isabel Durán Laverde – Abogada Contratista SDS.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.